



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0768

REF.: Actividades de Fiestas Patrias

Puerto Williams, 12 / 09 / 2013

## VISTOS

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- Lo mencionado en la Ley de alcoholos, artículos 19 y 21.

## CONSIDERANDO

- El Memorándum Interno N° 584 de fecha 12 de septiembre 2013, de la Sra. Alcaldesa al Secretario Municipal, solicitándole decretar el funcionamiento de la Uso Múltiple para Fiestas Patrias.

## DECRETO:

1º **LA SALA DE USO MULTIPLE**, Ubicada en Calle Yelcho N° 158, de la Comuna de Cabo de Hornos, para el funcionamiento de las Actividades de Fiestas Patrias, con ventas de comida, licores, juegos típicos chilenos, de entretenimiento y música en vivo.

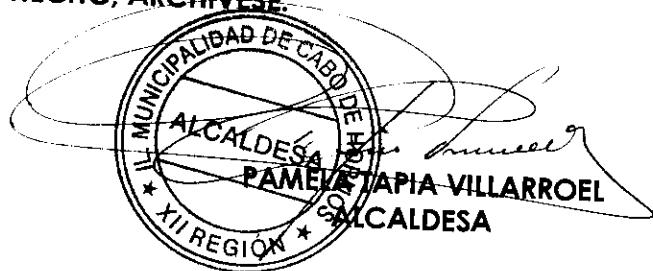
2º **EL HORARIO**, establecido para el funcionamiento será en los siguientes horarios y fechas:

Días		Hora de Inicio	Hora de Termino
17 Septiembre	Inauguración	20:00 Horas	05:00 Horas (18 Septiembre)
18 Septiembre		10:00 Horas	05:00 Horas (19 Septiembre)
19 Septiembre		10:00 Horas	05:00 Horas (20 Septiembre)
20 Septiembre		10:00 Horas	05:00 Horas (21 Septiembre)

3º **FACULTESE**, al Personal de **CARABINEROS DE CHILE**, para poner término a dicha autorización, en caso de constatarse desordenes, reclamos de los vecinos, venta de alcohol a menores y faltas a la Ley **DE TABACO N° 19.419**, en el recinto donde se desarrollara la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA  
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ACG  
jfa.-  
Distribución:



1. Gobernación Provincial Antártica Chilena
2. Carabineros de Chile.
3. Comandante Distrito Naval Beagle
4. Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams.
5. Oficina de Puerto Williams.